SECRETARIA DE CULTURA

ACTA INICIO No. 549
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO

CONTRATO	No. 549 DE 2025
MUNICIPIO	ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	BEVERLY STELLA OLIVELLA GAONA C.C. 60.325.532 DE CUCUTA.
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CACHAMA EN EL ÁREA RURAL DE JUAN FRIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
CLASE DE ADJUDICACIÓN	PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-034 DE 2025
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 63.975.000,00) M/CTE2.
FORMA DE PAGO	LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, MEDIANTE ÚNICO PAGO; PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA, INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, INFORME A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACOMPAÑADO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEBE EFECTUAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARAGRAFO PRIMERO: PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, SEGÚN CORRESPONDA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O EL

SECRETARIA DE CULTURA

	REPRESENTANTE LEGAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE PAGA; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 100 DE 1993, DECRETO 1703 DE AGOSTO 2 DE 2002, LA LEY 828 DE 2003 Y EL DECRETO 1273 DE 2018. EN DICHA CERTIFICACIÓN SE DEBE HACER CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA Y EN PARTICULAR LA RELATIVA A LOS AFILIADOS Y LA CORRESPONDIENTE A SUS INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN ES CORRECTA Y QUE NO SE ENCUENTRA EN MORA POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA. EN TODO CASO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EN EL MOMENTO QUE ESTIME CONVENIENTE, COPIAS DE LOS RECIBOS DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN ARL Y PARAFISCALES. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR, LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.
FECHA DE INICIO	14 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 01412 DEL 10 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 01760 DEL 13 DE JAGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	EDISSON ARMANDO FIGUEROA HERNANDEZ

SECRETARIA DE CULTURA

En el Municipio de Villa del Rosario a los dieciocho (14) días del mes de agosto de 2025, en las instalaciones de la Secretaria de Cultura de la Alcaldía de Villa del Rosario, se reunieron las siguientes personas: **EDINSSON ARMNDO FIGUEROA HERNANDEZ,** Secretario de Cultura, actuando en calidad de Supervisor y **BEVERLY STELLA OLIVELLA GAONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.325.532 de Cúcuta, actuando en calidad de contratista con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato de **APOYO LOGÍSTICO PARA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CACHAMA EN EL ÁREA RURAL DE JUAN FRIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** No. 549 del 14 de agosto de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella entrevieron.

EDINSSON ARMANDO FIGUERO HERNNDEZ
Secretaria de Cultura

BEVERLY STELLA OLIVELLA GAONA
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Doris Yaneth Luna Sanguino	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Edinsson Armando Figueroa Hernández	Secretario de Cultura	
Aprobó:	Edinsson Armando Figueroa Hernández	Secretario de Cultura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			